

Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario, a cubrir todos los costos de mantenimiento del vehículo necesario durante la prestación del servicio. 4) No podrá prestar sus servicios a otras Personas durante el tiempo que sea contratado. 5) A que el Conductor del vehículo cuente con la Seguridad Social obligatoria, licencia de conducción vigente, y comunicación bidireccional.

Se firma por las partes el _____ de _____ de 2023

Johana Quinto

CONTRATANTE

C.C. 1017125055

DIRECCIÓN: Calle 32 # 28 C51

CELULAR: 3148850673

TELÉFONO: 3148850673

TRANSPORTES SUPERIOR

NIT: 800.234.281-1

Lisnalis García

PROPIETARIO DEL VEHÍCULO

PLACA: TDY 708

C.C. 43582928

CELULAR: 3022484910